

AVISO: REMATE DE BIEN INMUEBLE

REMATE DE BIEN INMUEBLE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	10406209151
DEUDOR TRIBUTARIO:	CORDOVA CARHUARICRA PETHER JOSE
BIEN A REMATAR	INMUEBLE
EXPEDIENTE	1530060253656 Y ACUMULADOS
PARTIDA REGISTRAL	11050911
DESCRIPCION DEL BIEN	DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL DEUDOR TRIBUTARIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN JR. GALILEA MZ. 02-A, LOTE 01L, DE LA URB. HABILITACIÓN URBANA LOS PORTALES DE UCAYALI, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, 50% DEL VALOR DEL DERECHO DE LAS ACCIONES SOBRE EL BIEN INMUEBLE TASADO CON UN ÁREA TOTAL DE 400.00 M2.
LUGAR	JR. SALVADOR ALLENDE Nº 130 – CALLERÍA
FECHA	27 DE SETIEMBRE DEL 2024
HORA	10:00 HORAS
NUMERO DE REMATE	TERCERO
SISTEMA DE REMATE	A VIVA VOZ
MODALIDAD	ARRAS, 30% DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN
PAGO	EL ADJUDICATARIO DEL BIEN DEBERÁ CANCELAR EL SALDO DEL PRECIO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES (S/), EL CUARTO (4TO) DÍA HÁBIL DE REALIZADO EL REMATE. LOS BIENES SE REMATAN DONDE ESTÁN, COMO ESTÁN, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, A LA VISTA (AD CORPUS) Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR. VERIFICAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES
ENCARGADO DEL REMATE	EJECUTOR COACTIVO – NILTON RONALD CAPCHA SANCHEZ
VALOR DE TASACION (Sin IGV)	S/ 129,393.00
PRECIO BASE (Sin IGV)	S/ 62,324.30
FORMA DE PAGO	EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES.
GRAVAMENES U OTROS	1) HIPOTECA A FAVOR DE BANCO DE CREDITO DEL PERU, HASTA POR LA SUMA DE OCHO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$ 8,000.00), ASIENTO D00002; 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, TRABADO MEDIANTE RESOLUCIÓN COACTIVA N°1530070260135, HASTA POR LA SUMA DE ONCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 11,000.00), ASIENTO D00003; 3) AMPLIACIÓN DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, TRABADO MEDIANTE RESOLUCIÓN COACTIVA N°1530070498591, HASTA POR LA SUMA DE CIENTO DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 118,000.00), ASIENTO D00004.

"Los datos del Ejecutor Coactivo y/o Auxiliar Coactivo puede validar en la página web de SUNAT:
www.sunat.gob.pe"

